



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2022

Expte. Nº 18.184/17 C. I a IV

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0404-2020 de fecha 19 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga de forma excepcional el Contrato de Servicios suscripto entre la Empresa DUOMO SRL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por el mantenimiento de la Central Telefónica del Complejo HICOM 300, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0949-2019, a partir del 1º de enero de 2020 y por término de doce (12) meses, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 297.800,00).

QUE a fs. 682 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, informa que existe un compromiso no devengado del período 2020, por lo que solicita la modificación del artículo 3º de dicho acto administrativo desafectando el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) debido a que por el período de prórroga mencionado se registró la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 297.600,00), de acuerdo al documento obrante en fs. 680.

QUE a fs. 696 la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita la emisión del acto administrativo que desafecte el mencionado compromiso no devengado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en estas actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) de la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad, aprobada por el artículo 3º de la Resolución R-Nº 0404-2020:

- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1930-2022